

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, **20 MAY 2019**

VISTO la Nota N° 079/19 Letra: S.C. y A.B. (S.A), suscripta por el agente José Sergio ROMERO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande el día 26 de Abril del corriente año, a los fines de realizar un relevamiento patrimonial en la Delegación de la Legislatura Provincial en dicha ciudad.

Que cuenta con la intervención del Director de Contrataciones y Administración de Bienes, Gonzalo HENRIQUES SANCHES.

Que cuenta con el autorizado del Sr. Secretario Administrativo, Dn Elio MÜLLER.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada en la ciudad de Río Grande al agente José Sergio ROMERO.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Agente José Sergio ROMERO a la ciudad de Río Grande, efectuada el día 26 de Abril de 2019; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0858 / 19


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo